

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**Anuncio 3219/2014**

« Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por servicios culturales y deportivos »

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASAS POR SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, celebrado el día 27 de marzo de 2014, de aprobación de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas por servicios culturales y deportivos en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se transcribe a continuación:

Se añaden dos nuevos apartados al artículo 2, apartado B) en estos términos:

10. Por utilización de pista de pádel: 6,00 euros.

11. Por cursos de tenis y pádel: 20,00 euros mensuales (8 horas).

En Zalamea de la Serena, a 15 de mayo de 2014.- La Secretaria General, María José Parras Mendoza.

Zalamea de la Serena (Badajoz)